



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 154-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 24 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 111-2020/DG-ENSFJMA de fecha 22 de mayo de 2020 de la Dirección General en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, la Dirección de Difusión es el órgano de línea responsable de llevar a cabo las acciones de proyección institucional. Tiene dentro de sus funciones, promover la cultura popular tradicional en todos los ámbitos del país;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero de 2020, que resuelve en el Artículo N° 01, encargar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2020/DG-ENSFJMA de fecha 21 de febrero de 2020, la Dirección General encarga a la Bach. Julia María Sánchez Fuentes la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, adicionalmente a sus funciones de Directora de Investigación;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Dirección de Difusión;

Que, con el documento del Visto, la Directora General solicita se encargue la Dirección de Difusión al Lic. Rubén Villanueva Vásquez a partir del 25 de mayo 2020, cuya propuesta fue comunicada en sesión del Consejo Directivo de fecha 22 de mayo de 2020;



Estando a lo informado y visado por la Directora General; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Lic. Rubén Villanueva Vásquez la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 25 de mayo del 2020.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 3°.- Al término de la encargatura en la Dirección de Difusión, el Lic. Rubén Villanueva Vásquez deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 06095155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/05/2020 19:08:42-0500